GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de diciembre de 2020.
Hora: 14:30 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CO
ID	373950
Descripción	Adquisición de medicamentos
Oferente:	BAGÓ DEL PARAGUAY S. A. RUC: 80011309-8 COMFAR SAECA RUC: 80011726-3 H PAR SACI RUC: 80007305-3 PROFARMA S.A. RUC: 80081879-2 INDUFAR CISA RUC: 80001812-5 VICENTE SCAVONE & CIA SACI RUC: 80001446-4
Fecha de apertura de sobres:	04 de diciembre de 2020 08:15 hs.

RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a las firmas INDUFAR CISA, VICENTE SCAVONE & CIA SACI y PROFARMA S. A. por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y por presentar los precios más bajos.

1. **ANTECEDENTES:**

El Acta de Apertura de sobres arroja la siguiente planilla en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	BAGÓ	4.560.000
2	COMFAR SAECA	47.439.900
3	H-PAR SACI	133.763.500
4	INDUFAR CISA	159.186.000
5	VICENTE SCAVONE & CIA SACI (LASCA)	296.415.500
6	PROFARMA S.A.	304.446.000

Observaciones presentadas durante el acto[1]: *La oferta de la firma COMFAR SAECA presenta una garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor inferior al mínimo exigido, es decir, por 2,53 % del monto total de su oferta.*

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

[1] En caso de que uno o más oferentes hagan constar observaciones respecto a las ofertas presentadas durante el Acto de Apertura de sobres, se transcribirán dichas observaciones en este punto. En todos los casos se deberá analizar el alcance de cada una de estas observaciones en cualquiera de las etapas de evaluación que componen el presente informe.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de diciembre de 2020.
Hora: 14:30 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

La numeración indicada a continuación proviene del punto anterior Antecedentes. Es decir, el 1 corresponde a Bagó, el 2 a Comfar SAECA y así sucesivamente.
La letra C indica que el oferente cumple con el suministro del documento, y la letra NC que no cumple.
Las siglas N/A indican que el documento solicitado No aplica.

DOCUMENTO	1	2	3	4	5	6
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	C	C	C	C	C	C
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	C	**NC**	C	C	C	C
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	C	C	C	C	C	C
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	C	C	C	C	C	C
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Efectivamente, al verificar la oferta de la firma COMFAR SAECA, el capital asegurado con relación al monto de la oferta asciende al 2,53%, siendo inferior a lo solicitado en las bases de esta Convocatoria, por tanto, la oferta se rechaza.

OFERTA DESESTIMADA: COMFAR SAECA
Incumplimiento de suministro de documentación de carácter sustancial.

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:

BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
5448982	Susana Beatriz Tolosa	No registra datos	No registra datos
352442	Justo Pastor Benítez	No registra datos	No registra datos
6872580	Carlos Domingo Ernesto	No registra datos	No registra datos
479220	Pablo Troche	No registra datos	No registra datos

H-PAR S.A.C.I.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
321932	Lorenzo Ortiz Becchi	No registra datos	No registra datos
1115338	Maria Cristian Semidei de Ortíz	No registra datos	No registra datos

C.P. Carlos G. Ta Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

INDUFAR CISA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
931064	Carlos Daniel Simon Palmerola	No registra datos	No registra datos
570706	Hugo Rene Simon Palmerola	No registra datos	No registra datos
570704	Oscar Humberto Simon Palmerola	No registra datos	No registra datos
896381	Sonia Catalina Rios Villagra	No registra datos	No registra datos
570705	Carolina Beatriz Simon Palmerola	No registra datos	No registra datos
896382	Hugo Manuel Rios Villagra	No registra datos	No registra datos
899102	Cynthia Montserrat Rios Villagra	No registra datos	No registra datos

VICENTE SCAVONE & CIA SACI

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
447604	Gustavo Rafael Couchonnal Caballero	No registra datos	No registra datos
966113	Ramon Dario Mundo Alderete	No registra datos	No registra datos
701561	Augusto José Scavone Cardenas	No registra datos	No registra datos

PROFARMA SACI

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
812559	Cecilio Peralta Zayas	No registra datos	No registra datos
2290368	Derlis Cecilio Peralta Rivas	No registra datos	No registra datos
4588709	Diego Enrique Peralta Rivas	No registra datos	No registra datos

Los representantes del oferente no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL[3]:

DOCUMENTO	1	3	4	5	6
Certificado de cumplimiento tributario vigente	C	C	C	C	C
Balances y cuadros de resultados	C	C	C	C	C
Constancia de inscripción en el RUC	C	C	C	C	C
Patente comercial vigente	C	C	C	C	C
Facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia	C	**NC**	C	C	C
Certificado de cumplimiento con el seguro social	C	C	C	C	C
DJ de fabricantes/distribuidores	C	C	C	C	C
Registro vigente habilitación MSPyBS como fabricante	C	C	C	C	C
Cert. Buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento	C	C	C	C	C

[3] La omisión de uno o más documentos por parte de alguno de los oferentes, se deberá solicitarle por escrito, procediéndose conforme lo establece el Art. 59° del Decreto 21909/03.

Carlos G. Ld Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Cert. Renovación de apertura otorgado por la DNVS	C	C	C	C	C
Certificado vigente de Registro Sanitario	C	C	C	C	C

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[4]: *Se hace una comprobación de los documentos de la firma N° 3 H-PAR SACI y se consta que la presentación de facturaciones es insuficiente según se solicita en el PBC, en la Experiencia Requerida del PBC. El porcentaje que se obtiene de la sumatoria total de sus facturaciones con relación al monto total que oferta es del 26%, el cual es inferior al solicitado en el PBC (se solicita 50% como mínimo). El comité rechaza su oferta porque el porcentaje es muy inferior al mínimo solicitado.*

OFERTA DESESTIMADA: H PAR SACI Incumplimiento de suministro de documentación de carácter formal y no sustancial.

4. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *Error en sumatoria de la oferta de INDUFAR CISA.*
El análisis demuestra que la oferta de referencia ha cometido un error solamente en la sumatoria total de su oferta, ya que el análisis de cada ítem demuestra que el resultado del producto entre el precio unitario y la cantidad coinciden en su totalidad. Para este caso, el resultado del error aritmético es el siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ORIGINAL	OFERTA FINAL
1	INDUFAR CISA	159.186.000	170.888.900

El Cuadro comparativo de ofertas es el fiel reflejo de que el error solo se constanta en la sumatoria final de la columna de totales de la oferta.
Para el efecto, se ha remitido una nota a la firma en la fecha de este informe a fin de que se expida sobre el particular. El mismo día, la firma manifiesta que "*por un error involuntario en la suma total de mi oferta se ha consignado erróneamente el monto de G. 159.186.000, por tanto, acepto la corrección del error dejando el monto de mi oferta, así como lo manifiesta la Convocante.*".
Análisis de precios ofertados[5]: *Los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP, por lo que no será necesaria la solicitud de la composición de los precios ofertados.*
Margen de preferencia[6]: *Los oferentes presentan los Certificados de Origen Nacional de los productos que ofertan, a excepción de Bagó, a quien se le aplica el margen del 1,2 sobre el precio de su único ítem ofertado.*
Margen de preferencia local[7]: *No aplica ya que ninguno de los oferentes posee su domicilio dentro del territorio de la Convocante.*

[4] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.
[5] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
6 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
7 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera.

C.P. Carlos G. Ta'Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de diciembre de 2020.
Hora: 14:30 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Desempate de ofertas: *No aplica*.

RESULTADO FINAL[8]

N°	OFERENTE	OFERTA FINAL
1	BAGÓ	4.560.000
2	INDUFAR CISA	170.888.900
3	VICENTE SCAVONE & CIA. SACI	296.415.500
4	PROFARMA S. A.	304.446.000

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[9]:

Existen ítems de algunos oferentes cuyas ofertas deben desestimarse debido a que existe un incumplimiento con las Especificaciones técnicas solicitadas, así como incongruencias con los registros sanitarios en cuanto a vigencia y detalles que no corresponden a lo mencionado en el PBC.

En vista de ello, se expone a continuación el detalle de cada ítem de acuerdo a lo mencionado precedentemente:

ITEM	INDUFAR	LASCA	PROFARMA	BAGÓ	OBSERVACIONES
1	500	1.500	490	0	Mejor precio: PROFARMA
2	0	15.300	0	0	Mejor precio: LASCA
3	0	1.100	900	0	Mejor precio: PROFARMA
4	0	900	0	0	Mejor precio: LASCA
5	250	500	300	0	Incumplimiento EETT: INDUFAR y PROFARMA
6	0	2.300	0	0	Mejor precio: LASCA
7	0	1.800	1.440	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
8	0	900	760	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
9	0	1.050	1.040	0	Mejor precio: PROFARMA
10	360	500	380	0	Mejor precio: INDUFAR
11	800	770	740	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
12	150	240	199	0	Incumplimiento EETT: INDUFAR y PROFARMA
13	400	1.000	0	0	Incumplimiento EETT: INDUFAR
14	180	480	190	0	Mejor precio: INDUFAR

[8] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva que se obtiene luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas.

[9] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. Si cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

C.P. Carlos G. Ta'Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de diciembre de 2020.
Hora: 14:30 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

15	480	490	200	0	Mejor precio: INDUFAR
16	0	0	650	0	Mejor precio: PROFARMA
17	0	10.100	7.400	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
18	6.850	7.100	6.900	0	Mejor precio: INDUFAR
19	0	10.400	0	0	Mejor precio: LASCA
20	500	485	370	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
21	0	1.260	700	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
22	0	17.200	13.760	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
23	0	1.680	1.400	0	Mejor precio: PROFARMA
24	380	700	390	0	Mejor precio: INDUFAR
25	400	1.166	420	0	Mejor precio: INDUFAR
26	0	1.400	980	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
27	0	1.500	500	456	Mejor precio: PROFARMA (Margen de preferencia por producto nacional – Precio final de Bagó: 501).
28	0	2.000	1.600	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
29	300	1.200	470	0	Incumplimiento EETT: INDUFAR y PROFARMA
30	38.000	0	27.500	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
31	16.000	0	9.799	0	Incumplimiento EETT: PROFARMA
32	0	0	19.044	0	Mejor precio: PROFARMA
33	6.900	0	7.000	0	Mejor precio: INDUFAR
34	9.380	9.400	9.400	0	Mejor precio: INDUFAR.
35	8.950	9.000	0	0	Mejor precio: INDUFAR
36	20.100	0	20.500	0	Mejor precio: INDUFAR
37	3.750	5.000	3.800	0	Mejor precio: INDUFAR
38	0	0	17.000	0	Mejor precio: PROFARMA

De esta planilla, resulta la siguiente distribución de los ítems:

OFERENTE	ITEMS CON MEJORES PRECIOS
INDUFAR CISA	10, 14, 15, 18, 24, 25, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37
VICENTE SCAVONE & CIA SACI	2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29
PROFARMA S. A.	1, 3, 9, 16, 23, 27, 32, 28

C.P. Carlos G. Td Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

6. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

OFERENTE: INDUFAR CISA

Capacidad financiera:
Tipo de contribuyente: IRACIS.
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

INDICE	2017	2018	2019	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	10,63	8,67	9,45	9,58	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,07	0,09	0,06	0,07	< 0,80	PASA
Rentabilidad	2,79	2,44	3,21	8,44	>= 0	PASA

Experiencia requerida:
Resumen del criterio: Experiencia de provisión de medicamentos en los años 2017, 2018 y 2019 por un mínimo del 50% en promedio sobre el monto de la oferta.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta contratos de provisión de medicamentos por cada año solicitado (2017, 2018 y 2019) por un porcentaje total del 195% con relación al monto total ofertado.

OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA SACI

Capacidad financiera:
Tipo de contribuyente: IRACIS.
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

INDICE	2017	2018	2019	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	4,01	3,81	4,21	4,01	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,25	0,25	0,25	0,25	< 0,80	PASA
Rentabilidad	4,25	2,39	3,65	3,43	>= 0	PASA

Experiencia requerida:
Resumen del criterio: Experiencia de provisión de medicamentos en los años 2017, 2018 y 2019 por un mínimo del 50% en promedio sobre el monto de la oferta.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta contratos de provisión de medicamentos por cada año solicitado (2017, 2018 y 2019) por un porcentaje total del 124% con relación al monto total ofertado.

OFERENTE: PROFARMA S. A.

CP Carlos G. M. Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de diciembre de 2020.
Hora: 14:30 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Capacidad financiera:
Tipo de contribuyente: IRACIS.
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

INDICE	2017	2018	2019	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	4,01	3,81	4,21	4,01	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,25	0,25	0,25	0,25	< 0,80	PASA
Rentabilidad	4,25	2,39	3,65	3,43	>= 0	PASA

Experiencia requerida:
Resumen del criterio: Experiencia de provisión de medicamentos en los años 2017, 2018 y 2019 por un mínimo del 50% en promedio sobre el monto de la oferta.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta contratos de provisión de medicamentos por cada año solicitado (2017, 2018 y 2019) por un porcentaje total del 83% con relación al monto total ofertado.

7. **RECOMENDACIÓN FINAL:**
En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a las firmas **INDUFAR CISA**, **VICENTE SCAVONE & CIA. SACI** y **PROFARMA S.A.** por ser las que poseen los precios más bajos y ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL.
De acuerdo a los precios ofertados y lo expuesto más arriba, la distribución de los montos totales y los ítems recomendados para adjudicación quedan de la siguiente forma:

OFERENTE	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	ITEMS
INDUFAR CISA	138.786.700	10, 14, 15, 18, 24, 25, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37
VICENTE SCAVONE & CIA SACI	118.252.000	2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29
PROFARMA S. A.	123.910.000	1, 3, 9, 16, 23, 27, 32, 28

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico